

DFT I J17 – SEGUNDA SEMANA

Material autorizado: *programa de la asignatura.*

Duración del examen: *1,30 h*

Antes de contestar a las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES**:

- 1) **Conteste a cinco de las seis preguntas formuladas.** Si contesta a las seis preguntas, sólo se corregirán las cinco primeras contestadas.
- 2) **No se valorarán positivamente aquellas respuestas que no estén debidamente justificadas** cuando en el enunciado de la pregunta se requiera tal justificación.
- 3) **La parte de la respuesta que no guarde relación directa con la pregunta correspondiente no se valorará positivamente y, en la medida en que sea errónea, podrá reducir la calificación.**
- 4) No conteste las preguntas en esta hoja de examen.
- 5) Se ruega que contesten las preguntas en el mismo orden en que aparecen formuladas.
- 6) Puede quedarse, si lo desea, con esta hoja de examen.

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Puede ser definitiva la liquidación dictada por un órgano de inspección en un procedimiento de comprobación limitada? Conteste en primer lugar "Sí" o "No". En caso de respuesta afirmativa, indique en qué casos puede suceder tal cosa. Finalmente, justifique su respuesta.
- 2.- Se notifica una liquidación tributaria el día 1 de julio de 2016. Indique en primer lugar la fecha (día, mes y año) en que termina el plazo para realizar el pago en período voluntario y, a continuación, justifique la respuesta.
- 3.- Son tres los presupuestos que habilitan a la Inspección para emitir actas con acuerdo. Uno de ellos consiste en la necesidad de realizar estimaciones, valoraciones o mediciones de datos, elementos o características relevantes para la obligación tributaria que no puedan cuantificarse de forma cierta. Otro consiste en la necesidad de apreciar los hechos determinantes para la correcta aplicación de la norma al caso concreto. ¿En qué consiste el tercer presupuesto?
- 4.- ¿En qué plazo deben concluir las actuaciones del procedimiento de inspección con carácter general?
- 5.- ¿En qué casos procede reducir la cuantía de la sanción tributaria en un porcentaje del 50 por 100?
- 6.- ¿Qué órgano es competente para acordar el inicio del procedimiento de revocación de actos tributarios?